

DJ/ADQ-CS/80/2017

Contrato de Suministro de Abarrotes, que celebran por una parte, **El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco**, representado en este acto por su **Directora General la C. Maestra Alicia García Vázquez** y; por la otra la sociedad anónima de capital variable denominada **Distribuidora Crisel S.A. de C.V.**, representada en este acto por su apoderado general el **Ing. Julio Cesar Orozco Núñez** partes a las que en lo sucesivo se les denominará como **“El Organismo”** y **“La Empresa”**, respectivamente; sujetándose ambas partes a las siguientes:

DECLARACIONES

Declara “El Organismo” que:

I.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, debidamente constituido según Decreto 12036 doce mil treinta y seis, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco de fecha 13 trece de Abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco, mismo que ambas partes conocen y reconocen; con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene entre otros objetivos el de asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal.

II.- Su domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo de voluntades, se ubica en el número 1151 un mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles esquina Lázaro Cárdenas, colonia FOVISSSTE en el municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.

III.- Que su Directora General, la **Maestra Alicia García Vázquez**, cuenta con la Personalidad Jurídica y las Facultades necesarias para obligarse y contratarse en los términos del presente acuerdo de voluntades; tal y como se desprende del nombramiento otorgado a su favor por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco”, de fecha 05 Cinco de Octubre del año 2015 dos mil quince, mismo que fuera expedido por la **C. María Elena Villa Ramos** en su calidad de **Presidenta del Patronato**, así como en lo dispuesto en el inciso VIII del artículo 9º del Decreto 12036 doce mil treinta y seis, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de fecha 13 trece de Abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco y; que dichas facultades no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.

IV.- En la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones de este Organismo celebrada el día 27 veintisiete de enero del año 2017 dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de sus miembros presentes, determinaron adjudicar el suministro de abarros a **“La Empresa”**, exclusivamente a partir del día 01 primero de febrero del año 2017 dos mil diecisiete y hasta el día 31 treinta y uno de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Declara “La Empresa” que:

I.- Es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según Escritura Pública número 14,152 catorce mil ciento cincuenta y dos,

DJ/ADQ-CS/80/2017

pasada ante la fe del **Licenciado Agustín Ibarra García De Quevedo**, Notario suplente asociado al Titular de la Notaría Pública número 03 tres del municipio de Tlaquepaque, Estado de Jalisco; el día 10 diez de Febrero del año 1997 un mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número de inscripción 151-152 ciento cincuenta y uno – ciento cincuenta y dos del Tomo 633 seiscientos treinta y tres del Libro Primero con número 19 diecinueve del Apéndice 2550 dos mil quinientos cincuenta, mismo que ambas partes conocen y reconocen.

II.- Los objetivos de dicha sociedad consisten en la compra, venta, fabricación, adquisición, enajenación, fabricación, alquiler, maquila, distribución empaque, envasado, transformación, procesamiento, producción, preparación, representación, comercialización, almacenamiento, comisión, medición, exportación e importación, y en general toda clase de productos sean líquidos, sólidos, pulverizados o molidos, alimentos naturales, procesados, artificiales, distribución, compra, venta, asesoría, consignación, representación, comisión, importación, exportación, comercialización, contratación, promoción, elaboración, transformación; entre otros.

III.- Su Representante Legal, cuenta con la personalidad jurídica y las facultades necesarias para obligarse y contratarse en los términos del presente instrumento; tal y como se desprende de la Escritura Pública descrita en la declaración del presente apartado de **DECLARACIONES** y por lo que ve a **“La Empresa”**; que dichas facultades no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.

IV.- Su domicilio fiscal para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se ubica en el número 8638 ocho mil seiscientos treinta y ocho de la Calle Agua Termal, colonia Agua Blanca Sur en el municipio de Zapopan, Jalisco.

V.- Para las facturaciones que se realicen, su registro federal de contribuyentes es: **DCR970305IS6**.

Declaran las partes que:

I.- Comparecen a este acto con plenitud de sus facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad, sin reservas, así como que conocen la trascendencia y efectos legales de sus firmas.

II.- De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan.

III.- En virtud de lo expuesto conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S :

PRIMERA. – OBJETO. De conformidad con el artículo 75 fracción V del Código de Comercio **“La Empresa”** se obliga suministrar a **“El Organismo”**, abarrotes para los Centros de Desarrollo Infantil (CDI’S), los Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC’S), los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC’S), el Centro Metropolitano del Adulto Mayor

DJ/ADQ-CS/80/2017

(CEMAM), eventos especiales del Sistema DIF Zapopan; así como los centros de consumo que pudieran ponerse en operación durante la vigencia del contrato.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES. “La Empresa” se obliga a cumplir con los estándares de calidad y cantidad en los productos requeridos y de acuerdo con la lista de abarrotes que fue presentada en el Departamento de Adquisiciones misma que agrego como **ANEXO** el cual forma parte integral del presente instrumento, de igual forma, se compromete a substituir en su totalidad el producto que no cumpla con lo señalado a mas tardar al día siguiente del reporte.

TERCERA. – CONDICIONES DE PAGO “El Organismo” se obliga a pagar a “La Empresa” de conformidad con el presente documento, las cantidades que resulten de las facturas expedidas por “La Empresa” con motivo de la venta de los abarrotes solicitados por el primeramente mencionado, dentro de los 15 quince días naturales siguientes a la presentación de las facturas respectivas en el Departamento de Recursos Financieros de “El Organismo”, tomando en consideración la lista de precios de los productos señalados, hasta por la cantidad de **\$2'175,575.24(dos millones ciento setenta y cinco mil quinientos setenta y cinco pesos 24/100 Moneda Nacional)**, que se divide en la orden de compra **OC170168**, la cual ampara Centros de Desarrollo Infantil, Centros de Atención Infantil Comunitario, Centro Metropolitano del Adulto Mayor y Eventos Especiales, y la orden de compra **OC170169**, la cual ampara los Comedores Comunitarios, mismas que son agregadas como ANEXOS al presente instrumento.

CUARTA.- SUPERVISIÓN. “El Organismo”, a través del personal de la Coordinación de Asistencia Alimentaria que para tal efecto designe, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el estricto cumplimiento de este contrato, por lo que podrá revisar e inspeccionar en el momento que “La Empresa” entregue los abarrotes en los lugares señalados.

Realizará “La Empresa” la entrega de los abarrotes los días lunes en un horario de las 9:00 nueve a las 13:00 trece horas del día en los diferentes Centros de “El Organismo” que se le indiquen.

QUINTA.-“La Empresa” se compromete a surtir las cantidades y presentaciones de productos que hayan sido solicitadas por “El Organismo” con antelación, deslindando de cualquier responsabilidad a este último en caso de que “La Empresa” suministre una cantidad mayor a la solicitada.

SEXTA.- DEPÓSITO EN GARANTÍA. Con el propósito de que “La Empresa” otorgue garantías en la calidad de sus productos, se obliga a depositar en el área de Recursos Financieros, una fianza o cheque certificado en calidad de garantía por el valor equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad total pactada en el presente contrato, el cual deberá ser suscrito por “La Empresa” a favor de “El Organismo”, comprometiéndose éste ultimo a devolvérselo a “La Empresa” al término del presente instrumento, siempre que se haya cumplido con la forma y términos del presente contrato.

Ahora bien en el supuesto de que “La Empresa” incumpla con la forma y términos del presente instrumento, dicho cheque será cobrado por “El Organismo” sin necesidad de declaración judicial, para resarcir los daños y perjuicios ocasionados con motivo del

DJ/ADQ-CS/80/2017

SEPTIMA.- VIGENCIA. - El presente contrato comenzará a surtir sus efectos a partir del día 01 primero de febrero del año 2017 dos mil diecisiete y concluirá precisamente el día 31 treinta y uno de diciembre del mismo año.

OCTAVA.- MODIFICACIONES. El presente contrato podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo, de conformidad con los términos establecidos en la legislación aplicable y, sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las partes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "El Organismo" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, en caso de que "La Empresa" le sean devueltas 03 tres veces los productos suministrados por estar en mal estado dentro de un periodo de 30 días, sin necesidad de declaración judicial, eximiendo de cualquier responsabilidad de pago para él "El Organismo" sin perjuicio de hacer efectivas las garantías a que se refiere la clausula sexta del presente instrumento.

DECIMA.- RESCISIÓN. "El Organismo" podrá rescindir el presente contrato, sin responsabilidad para él en los siguientes casos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- a) Si "La Empresa" incumple con cualquiera de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
- b) Si "La Empresa" no realiza la entrega en las fechas, cantidades y calidad convenidas.

Lo cual dará lugar a su rescisión anticipada, debiendo indemnizar la parte responsable a la afectada por los daños y perjuicios causados con tal incumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aún previéndolo no se pueda evitar. Pero a la parte a la que se le presente cualquiera de las causas arriba citadas, en cuanto le sea posible debe notificar por escrito a la otra, o al término de dicha causa en forma fehaciente.

En tales casos, deberán revisar de común acuerdo el avance de los servicios para establecer las bases del contrato de terminación anticipada.

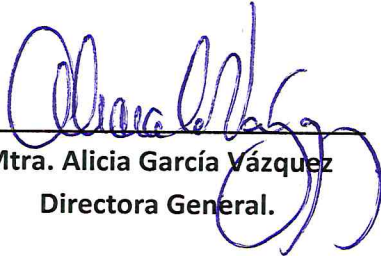
DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Tanto "El Organismo" como "La Empresa", convienen expresamente que por tratarse de un contrato de suministro; someterse a las disposiciones a que se refiere el Código de Comercio vigente.

DÉCIMO TERCERA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, ambas partes convienen someterse a las Leyes y Jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les llegara a corresponder.

DJ/ADQ-CS/80/2017

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente contrato, las partes lo suscriben, por duplicado en presencia de los testigos de asistencia que firman al final; sirviendo cada ejemplar como original para cada una de las partes; el día 01 primero de febrero del año 2017 dos mil diecisiete en el municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.

Por "El Organismo"



Mtra. Alicia García Vázquez
Directora General.

Por "La Empresa"



Ing. Julio Cesar Orozco Núñez.

TESTIGOS



Mtro. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico.



Lic. Olga María Esparza Campa
Directora de Administración y Finanzas.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
 AVENIDA LAURELES # 1151, COL. ESTATUTO JURIDICO FOVISSSTE ZAPOPAN, JALISCO CP.45149
 DMZ610817LH6
 (33) 3836-3444

ORDEN DE COMPRA



OC170168

NUMERO REQUISICION 17193	PROVEEDOR: 0120-DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV	USUARIO: egarcia	COTIZACION: REFERENCIA INTERNA: EGDA/13	CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS DE CREDITO
FECHA REQUISICION 01/02/2017	AGUA TERMAL, AGUA BLANCA SUR, ZAPOPAN. CONTACTO: TEL. FAX.	REQUISITOS PARA SU PAGO: 1) Factura original, la cual deberá de venir firmada por el solicitante del servicio; 2) Copia de la orden de servicio Los documentos se presentarán en ventanilla de Tesorería de lunes a viernes en horario de 13 a 15 hrs.	PROYECTO: 15100 - COORDINACION DE ASISTENC. ALIMENTARIA	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN Recepción de mercancía: 11:00 a 14:30 hrs de Lunes a Viernes

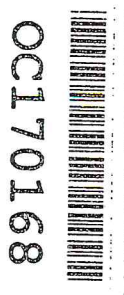
#	CANT.	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY.	PRECIO	IMPORTE
1	3,300.00	PZA	1.1.	ACENTE CRISTAL 1 LT	0 DIAS	22104	15100	23.200	76,560.00
2	100.00	KGS	1.1.	FRJOL ALUBIA CHICA OROZ	0 DIAS	22104	15100	24.300	2,430.00
3	22.00	KGS	1.1.	AMARANTO NATURAL EN PRESENTACION DE 100 GRS	0 DIAS	22104	15100	55.000	1,210.00
4	3,380.00	KGS	1.1.	ARROZ EXTRA OROZ	0 DIAS	22104	15100	12.500	42,250.00
5	29,400.00	PZA	1.1.	ATUN EN AGUA TUNY 140 GRS.	0 DIAS	22104	15100	10.600	311,640.00
6	100.00	PZA	1.1.	AVENA 3 MINUTOS 400 GRS.	0 DIAS	22104	15100	13.900	1,390.00
7	4,500.00	KGS	1.1.	AZUCAR ESTANDAR OROZ	0 DIAS	22104	15100	16.900	76,050.00
8	308.00	PZA	1.1.	CAFÉ NESCAFE CLASICO 170 GRS.	0 DIAS	22104	15100	76.000	23,408.00
9	120.00	PZA	1.1.	CAFÉ MARINO TUESTE ESP 1 KG	0 DIAS	22104	15100	170.000	20,400.00
10	334.00	PZA	1.1.	CANELA MOLIDA MI CAMPO 60 GRS	0 DIAS	22104	15100	16.000	5,344.00
11	250.00	PZA	1.1.	CANELA CORTA CELOFAN MI CAMPO 500 GRS.	0 DIAS	22104	15100	199.500	49,875.00
12	418.00	PZA	1.1.	CEREAL CORN FLAKES KELLOGS 560 GRS	0 DIAS	22104	15100	41.040	17,154.72
13	100.00	PZA	1.1.	CLAYO ENTERO PAQ DE 100 GRS OROZ	0 DIAS	22104	15100	34.500	3,450.00
14	100.00	PZA	1.1.	COMINOS PAQ DE 100 GRS.	0 DIAS	22104	15100	9.500	950.00
15	242.00	PZA	1.1.	CONSUME KNORR SUIZA 800 GRS.	0 DIAS	22104	15100	107.000	25,894.00
16	100.00	PZA	1.1.	CHIPOTLE ADOBADO LA COSTEÑA 220 GRS	0 DIAS	22104	15100	16.900	1,690.00
17	150.00	PZA	1.1.	CHOCOLATE EN POLVO MORELIA 357 GRS	0 DIAS	22104	15100	27.000	4,050.00
18	600.00	PZA	1.1.	CHOCOLATE CHOCO CHOCO 350 GRS	0 DIAS	22104	15100	24.300	14,580.00
19	630.00	PZA	1.1.	EMPANIZADOR KELLOGS 350 GRS.	0 DIAS	22104	15100	34.560	21,772.80
20	5,579.00	KGS	1.1.	FRJOL PERUANO HIGUERA OROZ	0 DIAS	22104	15100	39.500	220,370.50
21	588.00	PZA	1.1.	GALLETAS MARIAS GAMESSA 850 GRS.	0 DIAS	22104	15100	40.500	23,814.00
22	433.00	PZA	1.1.	GALLETAS SALADAS GAMESSA 1200 GRS.	0 DIAS	22104	15100	46.000	19,918.00
23	2,842.00	PZA	1.1.	GARBANZA 500 GRS.	0 DIAS	22104	15100	22.500	63,945.00
24	150.00	KGS	1.1.	HARINA DE TRIGO TAL.P.TA	0 DIAS	22104	15100	11.700	1,755.00
25	840.00	PZA	1.1.	HARINA HOT CAKES GAMESSA 500 GRS	0 DIAS	22104	15100	14.200	11,928.00
26	100.00	PAQ	1.1.	HOJAS DE LAUREL 100 GRS	0 DIAS	22104	15100	6.500	650.00
27	144.00	PZA	1.1.	JUGO MAGGI 800 ML	0 DIAS	22104	15100	124.620	17,945.28
28	441.00	PZA	1.1.	LECHE CONDENSADA LECHERA 387 GRS	0 DIAS	22104	15100	17.400	7,673.40
29	486.00	PZA	1.1.	LECHE EVAPORADA CLAVEL 360 ML	0 DIAS	22104	15100	12.700	6,172.20
30	100.00	PZA	1.1.	LENTEJA CHICA OROZ 800 GRS	0 DIAS	22104	15100	17.400	1,740.00

DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV
 PIMENTEL GUTIERREZ BEATRIZ ANGELICA
 COORDINADOR
 ESPARZA CAMPA OLGA MARIA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GARCIA VAZQUEZ ALICIA
 DIRECTORA GENERAL
 HOJA 1 de 3



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
 AVENIDA LAURELES # 1151, COL. ESTATUTO JURIDICO FOVISSSTE ZAPOPAN, JALISCO CP.45149
 DMZ610817LH6
 (33) 3836-3444

ORDEN DE COMPRA



OC170168

NUMERO REQUISICION
17193

PROVEEDOR:
0120-DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV

USUARIO:
egarcia

FECHA REQUISICION
01/02/2017

AGUA TERMAL, AGUA BLANCA SUR, ZAPOPAN. CONTACTO:
TEL. FAX.

CONDICIONES DE PAGO:
15 DIAS DE CREDITO

FECHA PEDIDO
01/02/2017

REQUISITOS PARA SU PAGO:
1) Factura original, la cual deberá de venir firmada por el solicitante del servicio;
2) Copia de la orden de servicio. Los documentos se presentarán en ventanilla de Tesorería de Lunes a Viernes en horario de 13 a 15 hrs.

ALMACEN O ENTREGA BIENES:
ALMACEN
Recepción de mercancías: 11:00 a 14:30 hrs de Lunes a Viernes

PROYECTO:
15100 - COORDINACION DE ASISTENC. ALIMENTARIA

#	CANT.	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY.	PRECIO	IMPORTE
31	196.00	PZA	MAICENA NATURAL 750 GRS.	MAICENA NATURAL 750 GRS.	0 DIAS	22104	15100	41.500	8,134.00
32	480.00	PZA	ATOLE MAICENA SABORES 50 GRS.	ATOLE MAICENA SABORES 50 GRS.	0 DIAS	22104	15100	5.000	2,400.00
33	345.00	PZA	MAYONESA CON LIMON MCCORMICK 720 GRS.	MAYONESA CON LIMON MCCORMICK 720 GRS.	0 DIAS	22104	15100	44.450	15,335.25
34	173.00	PZA	MERMELADA DE FRESA MCCORMICK 980 GRS.	MERMELADA DE FRESA MCCORMICK 980 GRS.	0 DIAS	22104	15100	38.000	6,574.00
35	290.00	PZA	MEJORANA PAQ 100 GRS.	MEJORANA PAQ 100 GRS.	0 DIAS	22104	15100	7.500	2,175.00
36	180.00	PZA	JARABE DE MAPLE KARO 500 ML	JARABE DE MAPLE KARO 500 ML	0 DIAS	22104	15100	38.000	6,840.00
37	14.00	PZA	MOSTAZA MCCORMICK 430 GRS	MOSTAZA MCCORMICK 430 GRS	0 DIAS	22104	15100	17.100	239.40
38	16.00	PZA	MOLE POBLANO PROVINCIANO 4 KGS	MOLE POBLANO PROVINCIANO 4 KGS	0 DIAS	22104	15100	172.000	2,752.00
39	100.00	KGS	UVA PASA GDE JUMBO	UVA PASA GDE JUMBO	0 DIAS	22104	15100	49.000	4,900.00
40	16,000.00	PZA	PASTA ESPAGUETI MODERNA 200 GRS.	PASTA ESPAGUETI MODERNA 200 GRS.	0 DIAS	22104	15100	4.300	68,800.00
41	8,000.00	PZA	PASTA CODITO MODERNA 200 GRS	PASTA CODITO MODERNA 200 GRS	0 DIAS	22104	15100	4.300	34,400.00
42	16,000.00	PZA	PASTA FIDEO MODERNA 200 GRS	PASTA FIDEO MODERNA 200 GRS	0 DIAS	22104	15100	4.300	68,800.00
43	8,000.00	PZA	PASTA LETRAS MODERNA 200 GRS.	PASTA LETRAS MODERNA 200 GRS.	0 DIAS	22104	15100	4.300	34,400.00
44	75.00	PZA	ALUMINIO METAPACK 2.3 KGS	ALUMINIO METAPACK 2.3 KGS	0 DIAS	22104	15100	245.000	18,375.00
45	90.00	PZA	PAPEL ADEHERIBLE KLEEN PACK	PAPEL ADEHERIBLE KLEEN PACK	0 DIAS	22104	15100	23.960	2,156.40
46	690.00	PZA	PIMIENTA NEGRA MI CAMPO 64 GRS	PIMIENTA NEGRA MI CAMPO 64 GRS	0 DIAS	22104	15100	31.500	21,420.00
47	16.00	PZA	PIPLAN PROVINCIANO 3 KGS	PIPLAN PROVINCIANO 3 KGS	0 DIAS	22104	15100	127.000	2,032.00
48	1,594.00	KGS	GELATINA CARICIA SABORES VARIOS	GELATINA CARICIA SABORES VARIOS	0 DIAS	22104	15100	61.560	97,511.04
49	300.00	PZA	PURE DE TOMATE DEL FUERTE 1 LT	PURE DE TOMATE DEL FUERTE 1 LT	0 DIAS	22104	15100	17.200	5,160.00
50	1,190.00	PZA	SAL DE GRANO PEGASO 1 KG	SAL DE GRANO PEGASO 1 KG	0 DIAS	22104	15100	8.400	9,996.00
51	162.00	PZA	SAL REFINADA CISNE 1 KG	SAL REFINADA CISNE 1 KG	0 DIAS	22104	15100	8.800	1,425.60
52	18.00	PZA	SOYA TEXTURIZADA GRUESA OROZ 330 GRS	SOYA TEXTURIZADA GRUESA OROZ 330 GRS	0 DIAS	22104	15100	6.800	122.40
53	40.00	PZA	SALSA CATSUP EMBASA 1 LT	SALSA CATSUP EMBASA 1 LT	0 DIAS	22104	15100	15.200	608.00
54	24.00	PZA	TE DE MANZANILLA MCCORMICK C/100	TE DE MANZANILLA MCCORMICK C/100	0 DIAS	22104	15100	58.000	1,392.00
55	180.00	PZA	VAINILLA VERACRUZANA TROPICAL 1 LT	VAINILLA VERACRUZANA TROPICAL 1 LT	0 DIAS	22104	15100	17.300	3,114.00
56	30.00	PZA	VINAGRE BLANCO CLEMENTE JACKES 1 LT	VINAGRE BLANCO CLEMENTE JACKES 1 LT	0 DIAS	22104	15100	10.050	301.50
57	250.00	PZA	JABON LIQUIDO MANILA 500 ML	JABON LIQUIDO MANILA 500 ML	0 DIAS	22104	15100	33.000	8,250.00
58	60.00	PZA	CEPILLO PMANOS CELUFIN	CEPILLO PMANOS CELUFIN	0 DIAS	22104	15100	5.800	348.00
59	190.00	PZA	DESINFECTANTE DUADIN 1 LT	DESINFECTANTE DUADIN 1 LT	0 DIAS	22104	15100	95.000	18,050.00
60	385.00	PZA	SERVILLETAS DEL SEY 500 PZS	SERVILLETAS DEL SEY 500 PZS	0 DIAS	22104	15100	25.000	9,625.00

DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV

PIMENTEL: GUTIERREZ BEATRIZ ANGELICA
COORDINADOR

ESPARZA CAMPOLONGA MARIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZ

GARCIA ALICIA
DIRECTORA GENERAL

H.O.A. 2 de 3



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
 AVENIDA LAURELES # 1151, COL. ESTATUTO JURIDICO FOVISSSTE ZAPOPAN, JALISCO CP.45149
 DMZ610817LH6
 (33) 3836-3444

ORDEN DE COMPRA
 OC170168

NUMERO REQUISICION 17193	PROVEEDOR: 0120-DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV	USUARIO: egarcia	COTIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS DE CREDITO
FECHA REQUISICION 01/02/2017	AGUA TERMAL, AGUA BLANCA SUR, ZAPOPAN. CONTACTO: TEL. FAX.	REFERENCIA INTERNA: EGDA/13	PROYECTO: 15100 - COORDINACION DE ASITENC. ALIMENTARIA	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN Recepción de mercancía: 11:00 a 14:30 hrs de Lunes a Viernes

FECHA PEDIDO
01/02/2017

REQUISITOS PARA SU PAGO:
 1) Factura original, la cual deberá de venir firmada por el solicitante del servicio.
 2) Copia de la orden de servicio. Los documentos se presentarán en ventanilla de Tesorería de lunes a viernes en horario de 13 a 15 hrs.

#	CANT.	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY.	PRECIO	IMPORTE
61	132.00	PZA	.l.l.	ENCENDEDOR ANTORCHA TOKAI C/2	0 DIAS	22104	15100	30.000	3.960.00
62	117.00	PZA		TELA MAGITEL C/5	0 DIAS	22104	15100	18.000	2.106.00
ESTA COMPRA ESTA REGULADA POR EL ARTICULO 7º TRANSITORIO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES, Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y POR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN. VIGENCIA DEL 1º DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.									

ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

FACTURAR A: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISIDMZ610817LH6
 AVENIDA LAURELES # 1151, COL. ESTATUTO JURIDICO FOVISSSTE ZAPC(33) 3836-3444 CP.45149 DIF ZAPOPAN
 TOTAL EN LETRA (* UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M/N. /)

PIMENTEL GUTIERREZ BEATRIZ ANGELICA
 COORDINADOR

ESPARZA CAMPANDEGA MARIA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GARCIA VAZQUEZ ALICIA
 DIRECTORA GENERAL

DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV

HOLIA : 3 de 3



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
 AVENIDA LAURELES # 1151, COL. ESTATUTO JURIDICO FOVISSSTE ZAPOPAN, JALISCO CP.45149
 DMZ610817LH6
 (33) 3836-3444

ORDEN DE COMPRA

OC170169

NUMERO REQUISICION 17196	PROVEEDOR: 0120-DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV	USUARIO: egarcia	COTIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS DE CREDITO
FECHA REQUISICION 01/02/2017	AGUA TERMAL, AGUA BLANCA SUR, ZAPOPAN. CONTACTO: TEL. FAX.	REFERENCIA INTERNA: EGDA/13-A	PROYECTO: 15100 - COORDINACION DE ASITENC. ALIMENTARIA	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN Recepción de mercancía: 11:00 a 14:30 hrs de Lunes a Viernes
FECHA PEDIDO 01/02/2017	REQUISITOS PARA SU PAGO: 1) Factura original, la cual deberá de venir firmada por el solicitante del servicio; 2) Copia de la orden de servicio Los documentos se presentarán en ventanilla de Tesorería de lunes a viernes en horario de 13 a 15 hrs.			

#	CANT.	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY.	PRECIO	IMPORTE
1	500.00	PZA	1-1	ACEITE CRISTAL 1LT	0 DIAS	22104	15100	23.200	11,600.00
2	726.00	KGS	1-1	ARROZ EXTRA OROZ	0 DIAS	22104	15100	12.500	9,075.00
3	5,000.00	PZA	1-1	ATUN EN AGUA TUNY 140 GRS.	0 DIAS	22104	15100	10.600	53,000.00
4	220.00	KGS	1-1	AZUCAR ESTANDAR OROZ	0 DIAS	22104	15100	16.900	3,718.00
5	40.00	PZA	1-1	CLAVO ENTERO PAQ. 100 GRS OROZ	0 DIAS	22104	15100	34.500	1,380.00
6	40.00	PZA	1-1	COMINO PAQ. 100 GRS	0 DIAS	22104	15100	9.500	380.00
7	41.00	PZA	1-1	CONSOME KNORR SUIZA 800 GRS	0 DIAS	22104	15100	107.000	4,387.00
8	300.00	PZA	1-1	CHIPOTLE ADOBADO LA COSTENA 220 GRS	0 DIAS	22104	15100	16.900	5,070.00
9	94.00	PZA	1-1	EMPANIZADOR KELLOGS 350 GRS	0 DIAS	22104	15100	34.560	3,248.64
10	416.00	KGS	1-1	FRUOL PERUANO HIGUERA OROZ	0 DIAS	22104	15100	39.500	16,432.00
11	75.00	PZA	1-1	GALETA SALADAS GAMESSA 1200 GRS	0 DIAS	22104	15100	46.000	3,450.00
12	80.00	PZA	1-1	GARBANZA 500 GRS	0 DIAS	22104	15100	22.500	1,800.00
13	16.00	PZA	1-1	HARINA DE TRIGO TALPITA 1 KG	0 DIAS	22104	15100	11.700	187.20
14	25.00	PZA	1-1	JUGO MAGGI 800 ML.	0 DIAS	22104	15100	124.620	3,115.50
15	72.00	PZA	1-1	LENTIJA CHICA OROZ 500 GRS	0 DIAS	22104	15100	17.400	1,252.80
16	25.00	PZA	1-1	MAYONEZA CON LIMON MCMORRICK 720 GRS	0 DIAS	22104	15100	44.450	1,111.25
17	60.00	PZA	1-1	MEJORANA PAQ. 100 GRS	0 DIAS	22104	15100	7.500	450.00
18	9.00	PZA	1-1	MOLE POBLANO PROVINCIANO 4 KGS	0 DIAS	22104	15100	172.000	1,548.00
19	1,165.00	PZA	1-1	PASTA ESPAGUETTI MODERNA 200 GRS	0 DIAS	22104	15100	4.300	5,009.50
20	840.00	PZA	1-1	PASTA CODITO MODERNA 200 GRS	0 DIAS	22104	15100	4.300	3,612.00
21	1,135.00	PZA	1-1	PASTA FIDEO MODERNA 200 GRS	0 DIAS	22104	15100	4.300	4,880.50
22	840.00	PZA	1-1	PASTA LETRAS MODERNA 200 GRS	0 DIAS	22104	15100	4.300	3,812.00
23	120.00	PZA	1-1	PIMIENTA NEGRA MI CAMPO 64 GRS	0 DIAS	22104	15100	31.500	3,780.00
24	9.00	PZA	1-1	PIPLAN PROVINCIANO 3 KGS	0 DIAS	22104	15100	127.000	1,143.00
25	131.00	KGS	1-1	GELATINA GARCIA SABORES VARIOS 1 KG	0 DIAS	22104	15100	61.560	8,064.36
26	230.00	PZA	1-1	PURE DE TOMATE DEL FUERTE BRICK 1LT	0 DIAS	22104	15100	17.200	3,956.00
27	113.00	PZA	1-1	SAL DE GRANO PEGASO 1 KG	0 DIAS	22104	15100	8.400	949.20

DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV
 PIMENTEL GUTIERREZ BEATRIZ ANGELICA
 COORDINADOR

ESPARZA CAMPA OLGA MARIA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GARCIA VAZQUEZ ALICIA
 DIRECTORA GENERAL



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
 AVENIDA LAURELES # 1151, COL. ESTATUTO JURIDICO FOVISSSTE ZAPOPAN, JALISCO CP.45149
 DMZ610817LH6
 (33) 3836-3444

ORDEN DE COMPRA



OC170169

NUMERO REQUISICION 17196	PROVEEDOR: 0120-DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV	USUARIO: egarcia	COTIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS DE CREDITO
FECHA REQUISICION 01/02/2017	AGUA TERMAL, AGUA BLANCA SUR, ZAPOPAN. CONTACTO: TEL. FAX.	REFERENCIA INTERNA: EGDA/13-A	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN	Recepción de mercancía: 11:00 a 14:30 hrs de Lunes a Viernes
FECHA PEDIDO 01/02/2017	REQUISITOS PARA SU PAGO: 1) Factura original, la cual deberá de venir firmada por el solicitante del servicio; 2) Copia de la orden de servicio Los documentos se presentarán en ventanilla de Tesorería de lunes a viernes en horario de 13 a 15 hrs.	PROYECTO: 15100 - COORDINACION DE ASITENC. ALIMENTARIA		

#	CANT.	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY.	PRECIO	IMPORTE
				ESTA COMPRA ESTA REGULADA POR EL ARTICULO 7º TRANSITORIO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y POR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN. VIGENCIA DEL 1º DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017					

ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

FACTURAR A: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISIDMZ610817LH6
 AVENIDA LAURELES # 1151, COL. ESTATUTO JURIDICO FOVISSSTE ZAP(33) 3836-3444 CP.45149 DIF ZAPOPAN
 TOTAL EN LETRA (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 95/100 M.N. *)

DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV
 PIMENTEL GUTIERREZ BEATRIZ ANGELICA
 COORDINADOR
 ESPARZA CAMPA OLGA MARIA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZ
 GARCIA VAZQUEZ ALICIA
 DIRECTORA GENERAL
 HOJA : 2 de 2